



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 54/24

Buenos Aires, 24 de abril del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, GEX A-01-00006018-2/2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia compensatoria los días 25 y 26 de abril de 2024.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación del servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Ernesto Blanck, Secretario General de 2° Instancia de la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, los días 25 y 26 de abril de 2024, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras la Dra. Pignata Noris Guadalupe, se encuentre haciendo uso de dicha licencia.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Ernesto Blanck, para que subrogue en las funciones de la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras la Dra. Noris Guadalupe Pignata se encuentre haciendo uso de la licencia compensatoria, los días 25 y 26 de abril de 2024.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	54/2024	T°	XXV
		F°	182-183
		FECHA	24/4/2024

Dra. MARÍA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Aseñoria General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar